



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

Proceso	Verbal Sumario – Restitución Inmueble
Demandante:	Comercial Raíz Ltda.
Demandado:	Gladys Omaira Villa Londoño Dora Margoth Villa Londoño Evelio Alfonso Barrientos
Radicado:	05001 40 03 005 2007-00761 00
Asunto:	Incorpora - ordena remitir
Interlocutorio:	492

Se incorpora copia digital al expediente memorial redireccionado por el JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, en el que se solicita terminación del proceso y levantamiento de embargo, al que no se le dará trámite alguno por cuanto el proceso tramitado en este juzgado correspondió a un proceso de RESTITUCION DE INMUEBLE en el cual no se decretaron ningún tipo de medidas cautelares.

Por tanto, una vez revisado el anexo del memorial, correspondiente al certificado de matrícula inmobiliaria N 012-41136 anotaciones 6 y 7 se evidencia que el embargo fue expedido por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, y revisado el sistema de SIGLO XXI se logra identificar el radicado 05001 40 03 006 2007 00588 00 con la misma parte, siendo posiblemente el expediente requerido.

Se ordena la devolución del memorial en original, inicialmente dirigido al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, por las razones antes expuestas

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA